



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 09/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022022-098, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "HAPPY FEW", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR PATERNINA BEDOYA ERNITH. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA DEV A REMITENTE" POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: FORMULAR CARGOS AL SEÑOR PATERNINA BEDOYA ERNITH, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.393.721 CAPITÁN, Y PORT 10 S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 900.924.241-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DARÍO PACHECO ANGULO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80089152, O QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HAPPY FEW", CON MATRÍCULA CP-05-3500-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 ESPECIFICAMENTE EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN No. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES O VIGENTES".

SEGUNDO NOTIFICAR AL SEÑOR PATERNINA BEDOYA ERNITH, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.393.721 CAPITÁN, Y PORT 10 S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 900.924.241-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DARÍO PACHECO ANGULO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80089152, O QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HAPPY FEW", CON MATRÍCULA CP-05-3500-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL Y COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

KATHERINE CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co